

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## PAIS VASCO

**5894** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Delegación Territorial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita. L-417 (2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV., simple circuito que tiene su origen en la línea «E. T. D. Mercadillo-Galdames-C. T. Larrea», finalizando en el C. T. tipo aéreo intemperie «Pico Ubieta». Longitud 1.724 metros, empleándose como conductores cable «LA-56», sustentado sobre apoyos de hormigón y metálicos. Su finalidad de la línea es atender la petición de suministro de energía solicitada por la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 3 de febrero de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—839-15.

**5895** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, de la Delegación Provincial de Guipúzcoa, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica que se cita, para «Iberduero, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial del Departamento de Industria y Energía en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero S. A.», con domicilio en San Sebastián, solicitando autorización para el establecimiento de la línea eléctrica aérea, enlace E.T.D. Eguía-Ergobia II al C.T.I. Santiago-Enea con la de E.T.D. Hernani-Puerto al centro de transformación Martindegui en los términos municipales de Hernani y San Sebastián (expediente CE. 7-B/1036/81/1c) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalación eléctrica y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo; aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica aérea a 13,2 KV. con origen en la E.T.D. Eguía-Ergobia II al C.T.I. Santiago-Enea y final E.T.D. Hernani-Puerto al centro de transformación Martindegui.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 10 de febrero de 1982.—El Delegado territorial, 382-15.

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

**5896** *RESOLUCION de 23 de enero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 4.544 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 25 KV. y estación transformadora.

### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 3 línea a E. T. número 835, «Castell».

Final de la línea: Nueva E. T. número 1.214, «Rossinyol».

Término municipal afectado: Arbeca.

Cruzamientos: Compañía Telefónica Nacional de España; Línea telefónica.

### Estación transformadora

Estación transformadora número 1.214, «Rossinyol».

Emplazamiento: Calle Santiago Rusiñol, término municipal de Arbeca.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., de 0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe.—346 D.

**5897** *RESOLUCION de 23 de enero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 4.536 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Resultando que el Ayuntamiento de Les Borges Blanques no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración, dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea subterránea a 25 KV. y estación transformadora.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: E. T. número 715, «Alavés».  
Final de la línea: Nueva E. T. 1.212, «Montserrat».  
Término municipal afectado: Les Borges Blanques.  
Cruzamientos: Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña: Carretera C-233. Ayuntamiento de Les Borges Blanques: Viales.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 1.212, «Montserrat».  
Emplazamiento: Calle Montserrat, término municipal de Les Borges Blanques.  
Tipo: Interior. un transformador de 160 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe.—347-D.

5898

*RESOLUCION de 23 de enero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 4.581 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcaide Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Resultando que el Ayuntamiento de Oden no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración, dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 25 KV. con dos derivaciones y tres estaciones transformadoras, en los términos municipales de Figols y Alinya y Oden.

*Línea eléctrica*

a) Origen: Línea de electrificación de Alinya.  
Final: Nuevo P. I. número 2.510, «Cambrils II».  
b) Origen: Línea a P. I. 2.510, «Cambrils II».  
Final: Nuevo P. I. 2.508, «Llinars».  
c) Origen: Línea a P. I. 2.510, «Cambrils II».  
Final: Nuevo P. I. 2.509, «Cambrils I».  
Cruzamientos: Servicio Territorial de Carreteras de Lérida: L-301. HECSA: Línea Adrall-Manso. Ayuntamiento de Oden: Línea 3 KV. ICONA: Bosque.

*Estaciones transformadoras*

a) Número 2.510, «Cambrils II».  
b) Número 2.508, «Llinars».  
c) Número 2.509, «Cambrils I».  
Las tres con las mismas características.  
Tipo: Intemperie, sobre apoyos hormigón.  
Potencia: 25 KVA., de 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe.—348-D.

5899

*RESOLUCION de 23 de enero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: 4.576. R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcaide Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 25 KV. estación transformadora.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Línea Castell del Remei-Fondarella.  
Final de la línea: Nuevo P. T. 1.223, «Utxafava».  
Término municipal afectado: Vila Sana.  
Cruzamientos: Comunidad de Regantes del Canal de Urgel; Acequia de riego.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Vila Sana.  
Tipo: Intemperie, sobre postes de hormigón.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa, que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe.—350-D.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

5900

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.611, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Término municipal: Benamargosa.

Tensión del servicio: 20 KV

Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.

Longitud: 677 metros.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, de 54,6 y 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo, interior, de 100 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico de Benamargosa.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas, y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 26 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—628-14.